

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7536 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 60/2010, por auto de 4 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Transformados Masur, S.L., con N.I.F. B-92063536, domicilio en PA. El Pinillo, calle Manuel Franco Cubeiro, 33, Benalmádena, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Benalmádena.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 4 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100012533-1